INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
NÚMERO DE CONTRATO	**202400004**	**PLAZO INICIAL**	CINCO (5) MESES
No. CDP	2024000026 DEL 11 DE ENERO DE 2024		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO.		
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (5) MESES	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	SECRETARIO GENERAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA - JEISSON DAVID GARCÍA LOZANO
FECHA EN QUE RINDE INFORME	28 DE MAYO DE 2024		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA			
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EQUIPO ASESOR SAS	**No. DE IDENTIFICACIÓN (DE)**	901.434.065-1
TELÉFONO DE CONTACTO	3123006023	**DIRECCIÓN**	Calle 3 No. 3-35 Sopó - Cundinamarca
FECHA ACTA DE INICIO	18 de enero de 2024	**FECHA DE TERMINACIÓN**	17 de Junio de 2024
FECHA SUSPENSIÓN	N/A	**FECHA DE REINICIO**	N/A
INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000)		
VALOR EJECUTADO	$22.800.000	**SUMA A CANCELAR**	$5.700.000
SALDO PENDIENTE	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA		
OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRADA			
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL		**FECHA DE CERTIFICACIÓN**	20 DE MAYO DE 2024

Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en el Decreto 2271, art. 4.

INFORME DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**
1. BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA AL DESPACHO DEL ALCALDE, Y SECRETARIAS DE DESPACHO QUE LO REQUIERAN EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LE COMPETAN DEPENDIENDO LA ESPECIALIDAD DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS	Se atienden todas las inquietudes expresadas por el señor alcalde, la asesora del despacho y secretarios, todos los días de la semana	
	Dando alcance a la solicitud realizada en cuanto a proceder a la respectiva revisión de los documentos: CONVENIOS UNIVERSITARIOS, se procedió a la revisión así: 1. Universidad Santo Tomas, necesitan son los datos de la Universidad y revisar con hacienda el tema Información financiera 2. El Instituto Business English School, se le hicieron bastantes ajustes y se solicito a la entidad requerir todos los documentos del instituto para la respectiva revisión.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia.
	Para su conocimiento, revisiones y fines pertinentes, comparto el CONCEPTO emitido por LA DIRECCIÓN NACIONAL	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

	DE DERECHO DE AUTOR, cuyo asunto es: Generalidades, comunicación pública, gestión colectiva e individual, comprobante de pago, medicas policivas, atendiendo nuestra consulta con el No. 1-2024-48302 y atienden nuestras preguntas.	
	Atendiendo la solicitud realizada por la Contraloría se procedió a revisar, finiquitar y proyectar la respuesta con la asesora del despacho, relacionada con la visita que esta entidad realizó y respuesta dirigida a la Dra. JULIA ROSA MARTINEZ – Contraloría Delegada para la participación ciudadana.	
2. REALIZAR DESDE EL COMPONENTE JURÍDICO EL ANÁLISIS DE LOS DIFERENTES DOCUMENTOS Y ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REQUIERAN ADELANTAR EN LOS PROCESOS ASIGNADOS DEPENDIENDO LA ESPECIALIDAD DE LOS MISMOS Y HACER SEGUIMIENTO A LOS MISMOS HASTA QUE SE RESUELVA DE FONDO Y/O SE AGOTE VÍA GUBERNATIVA EN CASO DE QUE ESTA PROCEDA EN LOS RESPECTIVOS ASUNTOS	Se proyectan, se revisa, se justifican, se organizan todos y cada uno de los actos administrativos que se requieren en la entidad.	
	Atendiendo la solicitud de revisar el documento denominado proyecto de acto administrativo DECRETO "POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LA RECUPERACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS CANALES DE DRENAJE HÍDRICOS SUPERFICIALES - "VALLADOS" EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se procedió a lo pertinente y el documento fue fortalecido en abundantes aspectos, así:	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

	1. Se efectúo la revisión normativa, la cual se encontraron normas derogadas y que no aplicaban al municipio 2. Se incluyeron varios considerandos y otros se ajustaron 3. Se ajusto todo el articulado 4. Se solicito verificar varios artículos, así: a. para estar seguros si existen los comités que allí se nombran, b. para que revisen cuales son las áreas periurbanas, c. cuales son los ríos de Tabio, etc.	
	Dando alcance a la solicitud realizada en cuanto a la revisión del proyecto de acto administrativo "POR EL CUAL EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TABIO". se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor, y se devuelve el documento con varios ajustes y correcciones para fortalecer el proyecto de acto administrativo. En especial teniendo en cuenta que existen disposiciones legales que modificaron las que allí se mencionaban cómo por ejemplo la ley estatutaria 1622	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia.

	de 2013. Ahora bien el documento va con unos comentarios como son en el ARTICULO TERCERO, PARÁGRAFO PRIMERO, para que por favor la entidad incluya las personas que considere sean las competentes. Y en el ARTÍCULO SÉPTIMO: Viene desde que lo enviaron destacado en amarillo y con la palabra VERIFICAR, lo único que se hizo por parte de equipo asesor fue redactarlo mejor, para que por favor la entidad verifique lo que corresponda.	
	Se procedió a la revisión del proyecto de acuerdo que se radico ante el Concejo.	
3. RESPONDER LAS CONSULTAS, BRINDAR ASESORÍAS Y PRESENTAR OFICIOS, DOCUMENTOS E INFORMES JURÍDICOS EN UN TIEMPO PRUDENTE DE MANERA ÁGIL Y GUARDANDO SIEMPRE EL RIGOR JURÍDICO NECESARIO DE UN CONCEPTO EXPERTO	Se atienden todas y cada una de las consultas realizadas por los secretarios, se brindan los conceptos requeridos.	
	Acorde a la solicitud de revisión del documento denominado MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CÁMARA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y MUNICIPIO DE TABIO, se procedió a la respectiva revisión, al cual se le hicieron bastantes ajustes así: 1. Se complementaron todos los datos del señor alcalde como representante legal del municipio.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia

	2. Se cambio las palabras la alcaldía por EL MUNICIPIO 3. Se incluyeron varios considerandos 4. Se ajustaron los compromisos 5. Se organizo bien la cláusula de terminación	
4. EMITIR CONCEPTOS O PRONUNCIAMIENTOS JURÍDICOS EN ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, CONTRACTUALES, DISCIPLINARIOS, RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROCESOS DE TALENTO HUMANO CON OCASIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO Y DEMÁS ASUNTOS QU SE PONGAN EN CONOCIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR	Acorde a las consultas realizadas por los secretarios, funcionarios de las diferentes dependencias, se brinda el concepto que requieran.	
	Se procedió a la respectiva revisión del acto administrativo "POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPPSS) ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 2063 DEL 9 DE JUNIO DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", documento el cual se revisó y se ajustó así: 1. Se hizo revisión normativa 2. Se incluyeron varios considerandos 3. Se ajustaron otros considerandos 4. Se incluyeron artículos	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia
5. ASESORAR EN LA PROYECCIÓN DE LAS RESPUESTAS A LOS DERECHOS DE PETICIÓN,	Se atiende diariamente lo que la entidad solicita, de igual manera se brinda asesoría, y demás a todos y cada uno de los funcionarios cuando así lo	

RECLAMACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LAS NOVEDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDÍA	requieren.	
	Se proyectó, organizó y atendió dando alcance y respuesta a la queja interpuesta relacionada con los termales asunto "cobro parqueo bicicletas.	
	Atendiendo la solicitud de la asesora del despacho, en la que envía derecho de petición para que el Equipo proceda a dar alcance, se procedió a enviar correos a la entidad con el propósito de solicitar apoyo y colaboración en especial a la secretaria de gobierno, con respecto al derecho de petición interpuesto por WILSON RICARDO GARCÍA SALINAS, relacionado con unos desacatos a órdenes judiciales y que al parecer el señor Inspector no ha hecho cumplir.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia.
	Atendiendo la solicitud de la asesora del despacho, en la que envía derecho de petición para que el Equipo proceda a dar alcance, se procedió a enviar correos a la entidad con el propósito de solicitar apoyo y colaboración en especial a la secretaria de gobierno, con respecto al derecho de petición interpuesto por WILLIAM BUITRAGO C, relacionado con temas SIGEP de los funcionarios.	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia.
	Atendiendo la solicitud de proyectar la respuesta al derecho de petición del Sr. William Buitrago, procedemos a la misma acorde con el insumo	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia.

	técnico que se brindó por el área de talento humano, cabe destacar que es fundamental que él área de talento humano efectúe, garantice y active la ruta y el enlace para poder dar respuesta de fondo al peticionario.	
	Dando alcance a la solicitud realizada por la asesora del despacho, en dar alcance a la respuesta petición por unos desacatos se procedió a enviar correo a la asesora del despacho en los siguientes términos: Está petición específicamente se debería tramitar así: Remitir el derecho de petición a Secretaría de Gobierno y a la Inspección de Policía, solicitándoles que por favor por la pertenencia del tema y en especial porque quien adoptó las decisiones policivas fue la **Inspección de Policía** según se dice en el documento de petición adjunto. Así las cosas, lo que se requiere en concreto es: 1. Favor revisar el derecho de petición adjunto 2. Favor revisar integralmente el expediente que debe obrar en inspección de policía 3. Favor verificar las decisiones adoptadas dentro de dicho	Se adjunta pantallazo del correo enviado como evidencia.

	expediente 4. Favor informar al despacho de la oficina asesora (Dra..Kelly) el cumplimiento y estado de dichas decisiones policivas Lo anterior es **fundamental para efectos de proyectar y soportar respuesta al derecho de petición adjunto**	
	Se procedió a proyectar, organizar y finiquitar la respuesta al derecho de petición interpuesto por SARA DANIELA GARCÍA FERNANDEZ Y OTROS, asunto: áreas decesión, cuanto recibió el municipio por cobro de plusvalía por el loteo de reservas de San José.	
6. ASESORAR EL PROCESO DE CUMPLIMIENTO DE FALLO JUDICIALES Y SUMINISTRAR INSTRUCCIONES PARA GARANTIZAR LA DEFENSA JURÍDICA DE LA ENTIDAD	Acorde a los documentos que sean puestos en nuestro conocimiento se procede a lo pertinente.	
7. ESTUDIAR Y ASESORAR FRENTE A LAS CONSULTAS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS EN TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO EN SUS FASES DE VINCULACIÓN,	Se atienden todas y cada una de las consultas realizadas por los funcionarios, durante todos los días de la semana y por los diferentes medios, correos, chat, teléfono o asistencia a la entidad.	

PERMANENCIA Y RETIRO		
8. ASESORAR FRENTE A LOS PROCESOS DE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, PLANTA DE PERSONAL, ESCALA SALARIAL, MANUAL DE FUNCIONES REQUISITOS Y COMPETENCIAS DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	➢ En esta obligación para este periodo aun no se ha tenido ninguna consulta que atender o definir.	N/a
9. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES Y COMITÉS QUE SEA CONVOCADO POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE. ASÍ COM EMITIR DIRECTRICES QUE PERMITA DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	➢ El día 24 de abril de 2024, asistencia y acompañamiento en diferentes reuniones programadas por el despacho del señor alcalde en la que se atendieron entre otros asuntos propios del despacho	
	➢ Con fecha 24 de abril de 2024, asistencia y acompañamiento y apoyo al despacho en la reunión con los acueductos veredales	
	➢ Con fecha 3 de mayo de 2024, asistencia y acompañamiento a reunión el despacho del señor alcalde con lo asesores, apoderado judicial, asesor de asuntos de gobierno, asesor jurídico, secretaria general, con el propósito de revisar el estado y avance de los diferentes temas tales como: A. Acciones judiciales B. Muro Dalia C. Derechos de petición en trámite	

	D. Central de faenado E. Informes varios	
	➢ El día 7 de mayo de 2024, asistencia y acompañamiento a la mesa técnica realizada con la Secretaria de Planeación (Ingeniera, arquitecta y Sra. Marcela, Dr. Andrés), tema que se abordo RESERVAS SAN JOSÉ, se procedió a la revisión del tema, compilación de información y unificación de acciones a seguir.	
	➢ Con Fecha 7 de mayo de 2024, asistencia y acompañamiento a la jornada de trabajo con Alejandro, en el que se abordó el tema relacionado con Estudio Técnico, pólizas contrato unidad deportiva.	
	➢ Acompañamiento y asistencia a la jornada de trabajo que se realizo con talento humano se abordo tema de derecho de petición – SIGEP servidores políticamente expuestos	
10. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL EQUIPO DE PROFESIONALES ESTABLECIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	➢ Se da alcance a esta actividad diariamente cuando requieren del apoyo, asesoría y demás con el profesional acorde.	
CONSTANCIAS U OBSERVACIONES		
Que el contratista presenta informe de actividades, dando cumplimiento a las obligaciones del contrato, con los respectivos soportes y anexos, físicos o digitales.		

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

- ✓ Factura Electrónica No. FE-22 de fecha 28 de mayo de 2024
- ✓ Informe de gestión en el periodo comprendido del 18 de abril al 17 de mayo de 2024.
- ✓ Pago de seguridad social y aportes parafiscales Certificación de fecha 20 de mayo de 2024
- ✓ Se aportan pantallazos como evidencias.

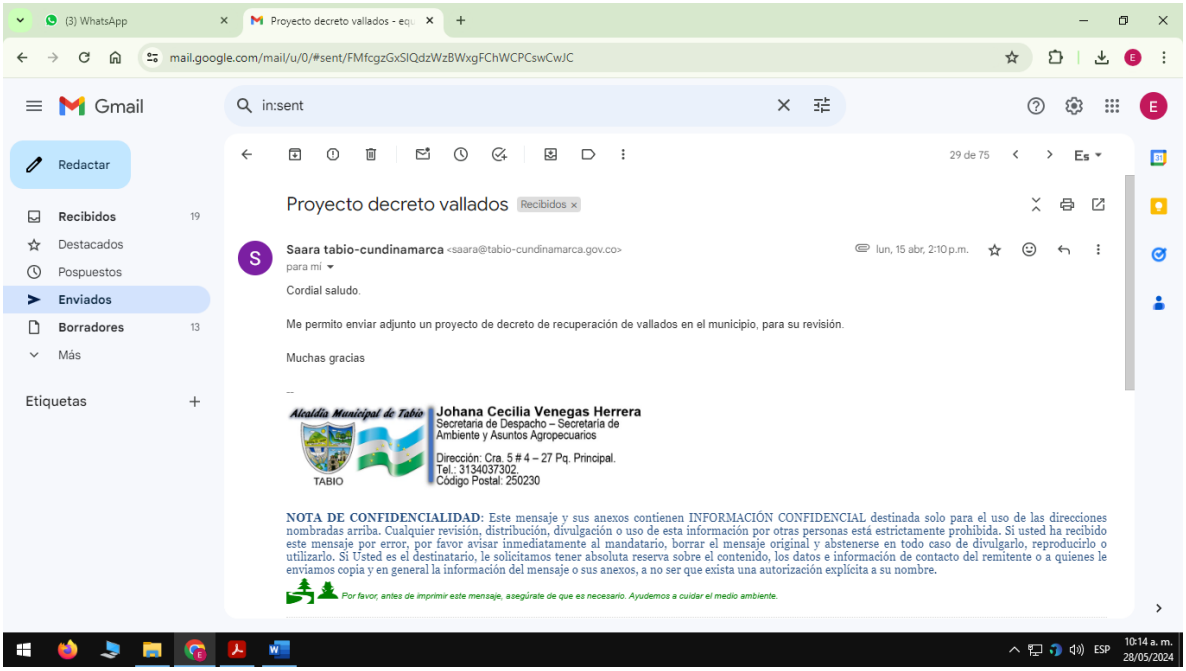
Así mismo, tanto el suscrito y el Municipio de Tabio, ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato de acuerdo al visto bueno por parte de la encargada del área.

Se certifica el cumplimiento del servicio del contratista.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.

FIRMA

MARÍA FERNANDA BERNAL CORTÉS
C.C. No. 20.948.479 de Sopó
Representante Legal
EQUIPO ASESOR SAS
Nit. No. 901.434.065-1
Contratista



Proyecto decreto vallados - equ

mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzGxSlQdzWzBWxgFChWCPCswCwJC

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más

Etiquetas

29 de 75

Proyecto decreto vallados

Recibidos

Saara tabio-cundinamarca <saara@tabio-cundinamarca.gov.co>
para mi

lun, 15 abr, 2:10 p.m.

Cordial saludo.

Me permito enviar adjunto un proyecto de decreto de recuperación de vallados en el municipio, para su revisión.

Muchas gracias

--

Alcaldía Municipal de Tabio
TABIO

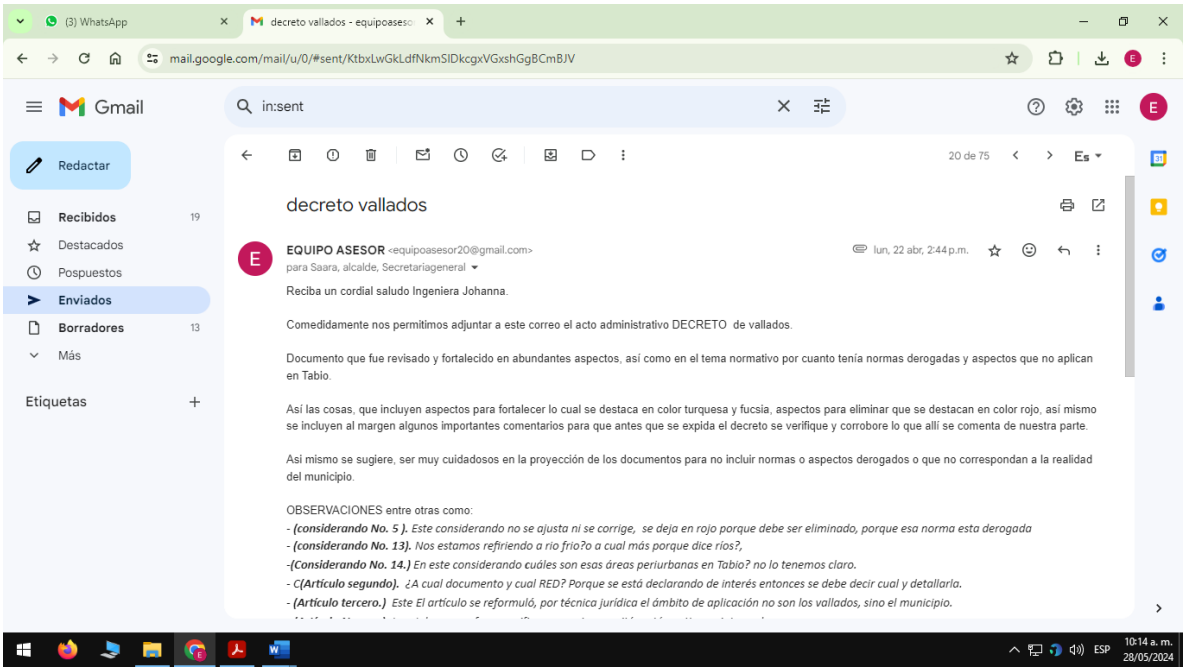
Johana Cecilia Venegas Herrera
Secretaria de Despacho – Secretaria de Ambiente y Asuntos Agropecuarios

Dirección: Cra. 5 # 4 – 27 Pq. Principal.
Tel.: 3134037302
Código Postal: 250230

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos contienen INFORMACIÓN CONFIDENCIAL destinada solo para el uso de las direcciones nombradas arriba. Cualquier revisión, distribución, divulgación o uso de esta información por otras personas está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor avisar inmediatamente al mandatario, borrar el mensaje original y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre.

Por favor, antes de imprimir este mensaje, asegúrate de que es necesario. Ayudemos a cuidar el medio ambiente.

ESP 10:14 a. m. 28/05/2024



decreto vallados - equipoasesor

mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLwGkLdfNkmSlDkcgxVGxshGgBCmBJV

Gmail

in:sent

Redactar

Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más

Etiquetas

20 de 75

decreto vallados

EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Saara, alcalde, Secretariageneral

lun, 22 abr, 2:44 p.m.

Reciba un cordial saludo Ingeniera Johanna.

Comedidamente nos permitimos adjuntar a este correo el acto administrativo DECRETO de vallados.

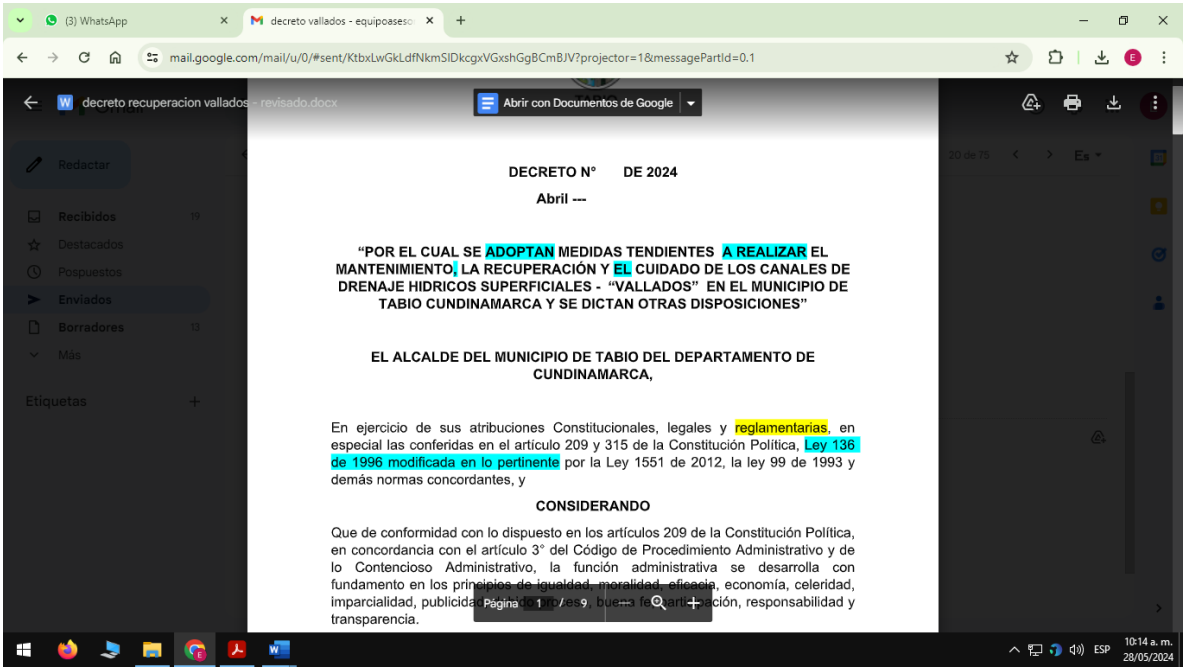
Documento que fue revisado y fortalecido en abundantes aspectos, así como en el tema normativo por cuanto tenía normas derogadas y aspectos que no aplican en Tabio.

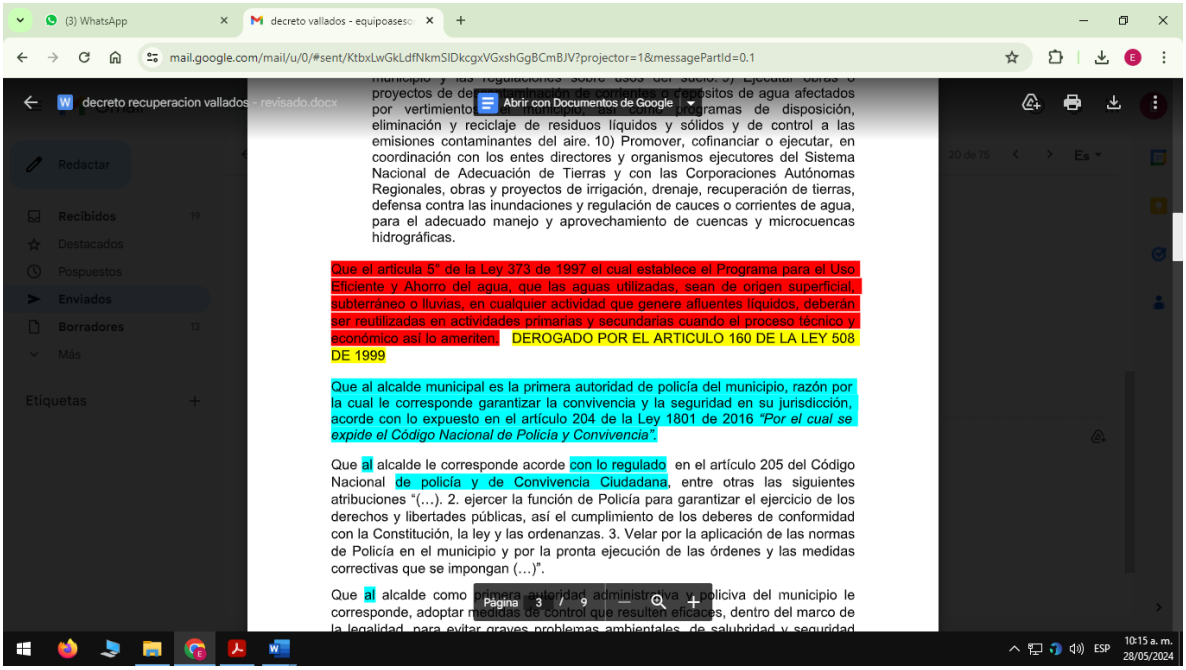
Así las cosas, que incluyen aspectos para fortalecer lo cual se destaca en color turquesa y fucsia, aspectos para eliminar que se destacan en color rojo, así mismo se incluyen al margen algunos importantes comentarios para que antes que se expida el decreto se verifique y corrobore lo que allí se comenta de nuestra parte.

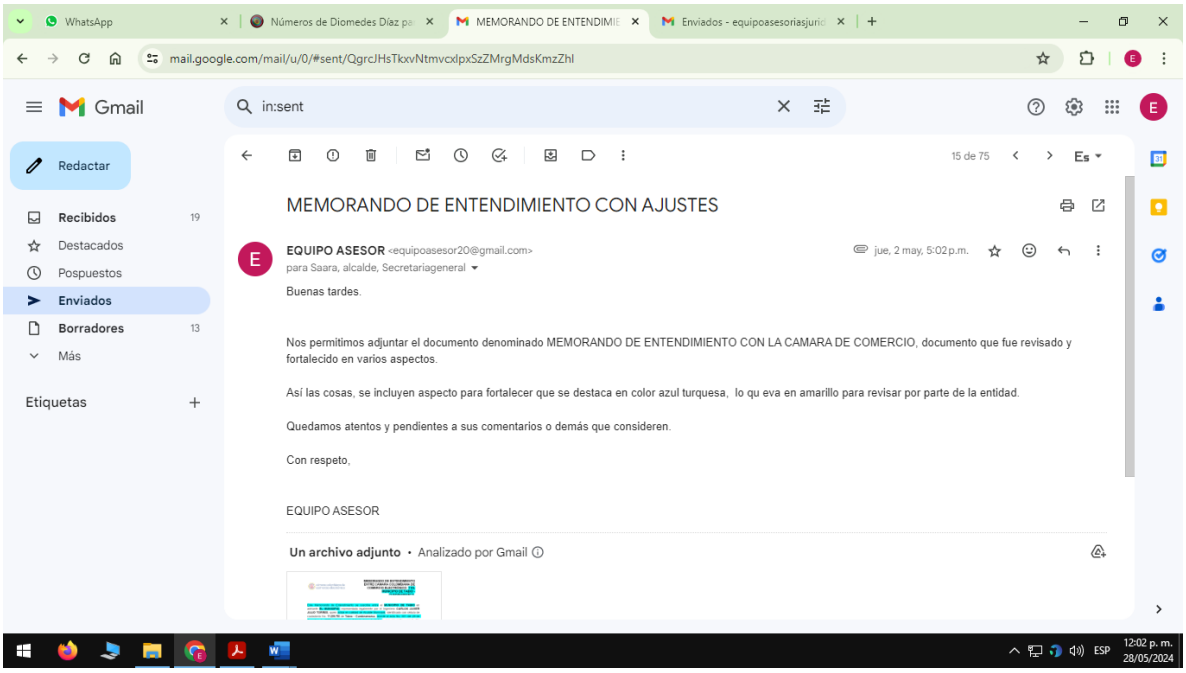
Así mismo se sugiere, ser muy cuidadosos en la proyección de los documentos para no incluir normas o aspectos derogados o que no correspondan a la realidad del municipio.

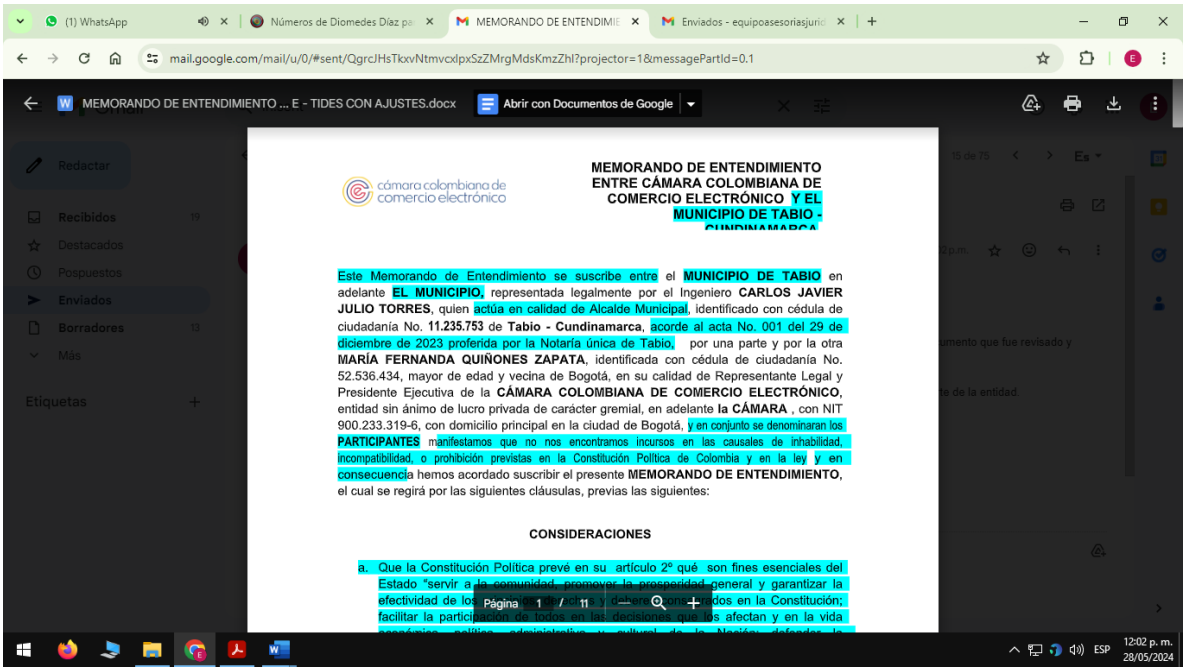
OBSERVACIONES entre otras como:
- ***(considerando No. 5).*** *Este considerando no se ajusta ni se corrige, se deja en rojo porque debe ser eliminado, porque esa norma esta derogada*
- ***(considerando No. 13).*** *Nos estamos refiriendo a río frio?o a cual más porque dice ríos?,*
- ***(Considerando No. 14.)*** *En este considerando cuáles son esas áreas periurbanas en Tabio? no lo tenemos claro.*
- ***C(Artículo segundo).*** *¿A cual documento y cual RED? Porque se está declarando de interés entonces se debe decir cual y detallarla.*
- ***(Artículo tercero.)*** *Este El artículo se reformuló, por técnica jurídica el ámbito de aplicación no son los vallados, sino el municipio.*

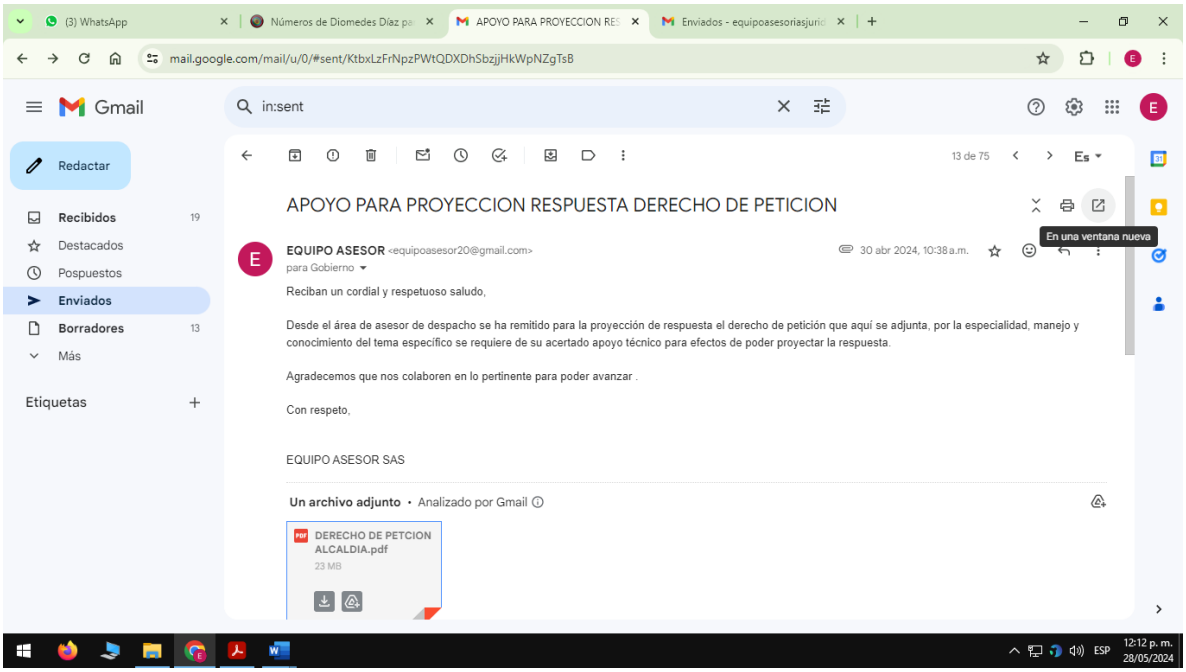
ESP 10:14 a. m. 28/05/2024

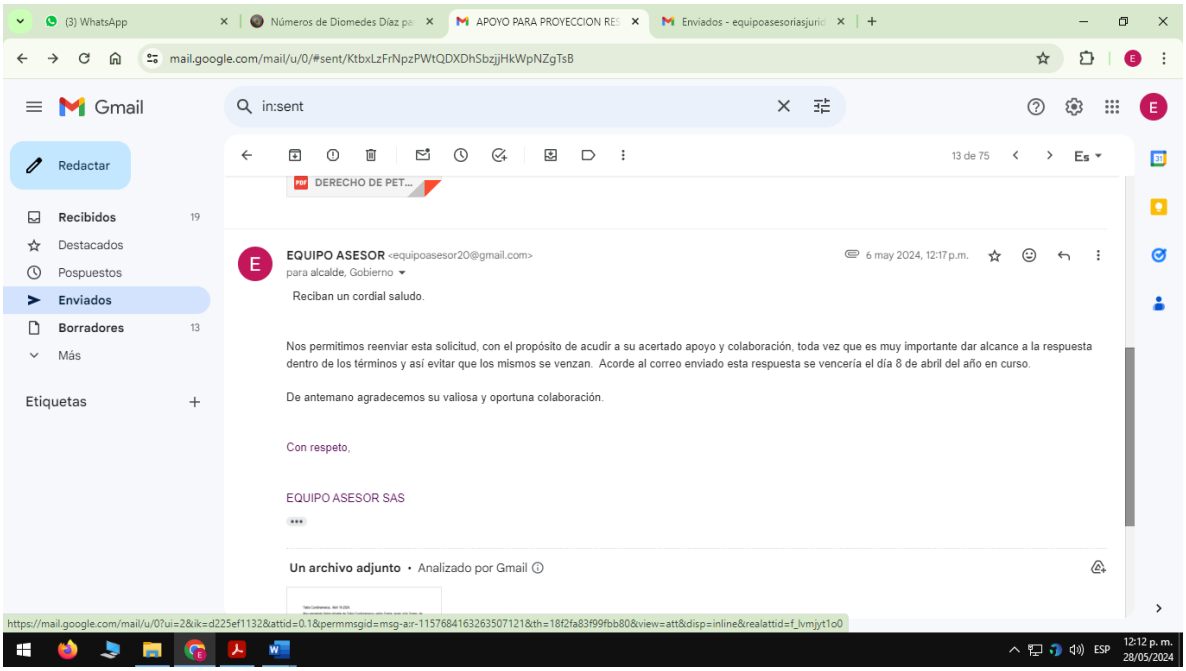

(3) WhatsApp
decreto vallados - equipoaseso
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLwGkLdfNkmSlDkcgxVGxshGgBCmBJV?projector=1&messagePartId=0.1
decreto recuperacion vallados - revisado.docx
Abrir con Documentos de Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
DECRETO N° DE 2024
Abril ---
"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TENDIENTES A REALIZAR EL MANTENIMIENTO, LA RECUPERACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS CANALES DE DRENAJE HIDRICOS SUPERFICIALES - "VALLADOS" EN EL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TABIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA,
En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 209 y 315 de la Constitución Política, Ley 136 de 1996 modificada en lo pertinente por la Ley 1551 de 2012, la ley 99 de 1993 y demás normas concordantes, y
CONSIDERANDO
Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 209 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 3° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, buena fe, participación, responsabilidad y transparencia.
Página 1 / 9
ESP
10:14 a. m.
28/05/2024

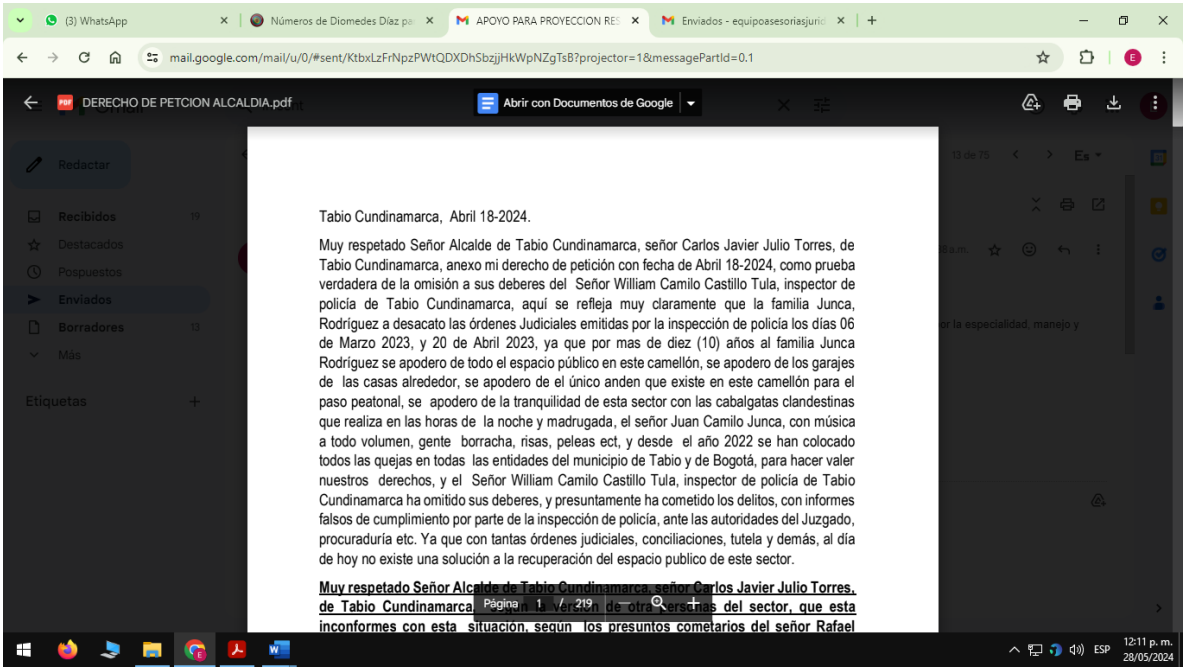

(3) WhatsApp
decreto vallados - equipoaseso
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLwGkLdfNkmSlDkcgxVGxshGgBCmBJV?projector=1&messagePartId=0.1
decreto recuperacion vallados - revisado.docx
Abrir con Documentos de Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
proyectos de de[illegible]aminación de corrientes o depósitos de agua afectados por vertimiento[illegible]ramas de disposición, eliminación y reciclaje de residuos líquidos y sólidos y de control a las emisiones contaminantes del aire. 10) Promover, cofinanciar o ejecutar, en coordinación con los entes directores y organismos ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras y con las Corporaciones Autónomas Regionales, obras y proyectos de irrigación, drenaje, recuperación de tierras, defensa contra las inundaciones y regulación de cauces o corrientes de agua, para el adecuado manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas.
Que el artículo 5° de la Ley 373 de 1997 el cual establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del agua, que las aguas utilizadas, sean de origen superficial, subterráneo o lluvias, en cualquier actividad que genere afluentes líquidos, deberán ser reutilizadas en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo ameriten. DEROGADO POR EL ARTICULO 160 DE LA LEY 508 DE 1999
Que al alcalde municipal es la primera autoridad de policía del municipio, razón por la cual le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción, acorde con lo expuesto en el artículo 204 de la Ley 1801 de 2016 *"Por el cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia"*.
Que al alcalde le corresponde acorde con lo regulado en el artículo 205 del Código Nacional de policía y de Convivencia Ciudadana, entre otras las siguientes atribuciones "(…). 2. ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas. 3. Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan (…)".
Que al alcalde como primera autoridad administrativa y policiva del municipio le corresponde, adoptar medidas de control que resulten eficaces, dentro del marco de la legalidad, para evitar graves problemas ambientales, de salubridad y seguridad
Página 3 / 9
ESP
10:15 a. m.
28/05/2024

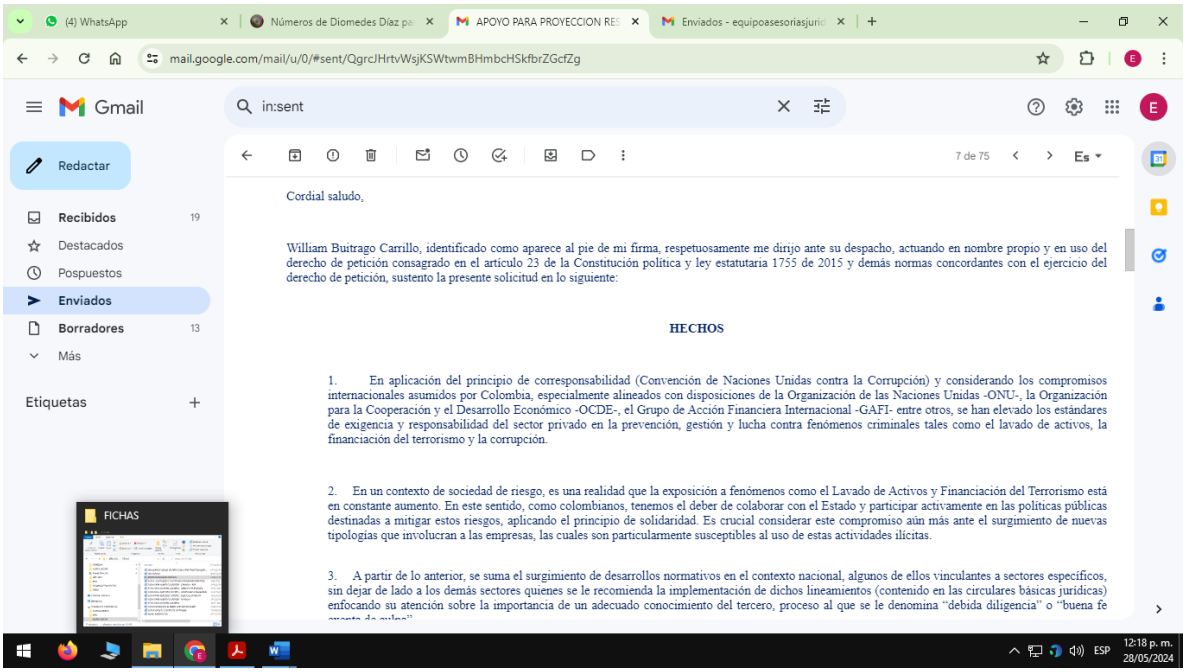

WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
MEMORANDO DE ENTENDIMIE
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTkxvNtmvcxlpxSzZMrgMdsKmzZhl
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
15 de 75
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON AJUSTES
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Saara, alcalde, Secretariageneral
jue, 2 may, 5:02 p.m.
Buenas tardes.
Nos permitimos adjuntar el documento denominado MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON LA CAMARA DE COMERCIO, documento que fue revisado y fortalecido en varios aspectos.
Así las cosas, se incluyen aspecto para fortalecer que se destaca en color azul turquesa, lo qu eva en amarillo para revisar por parte de la entidad.
Quedamos atentos y pendientes a sus comentarios o demás que consideren.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
ESP
12:02 p. m.
28/05/2024

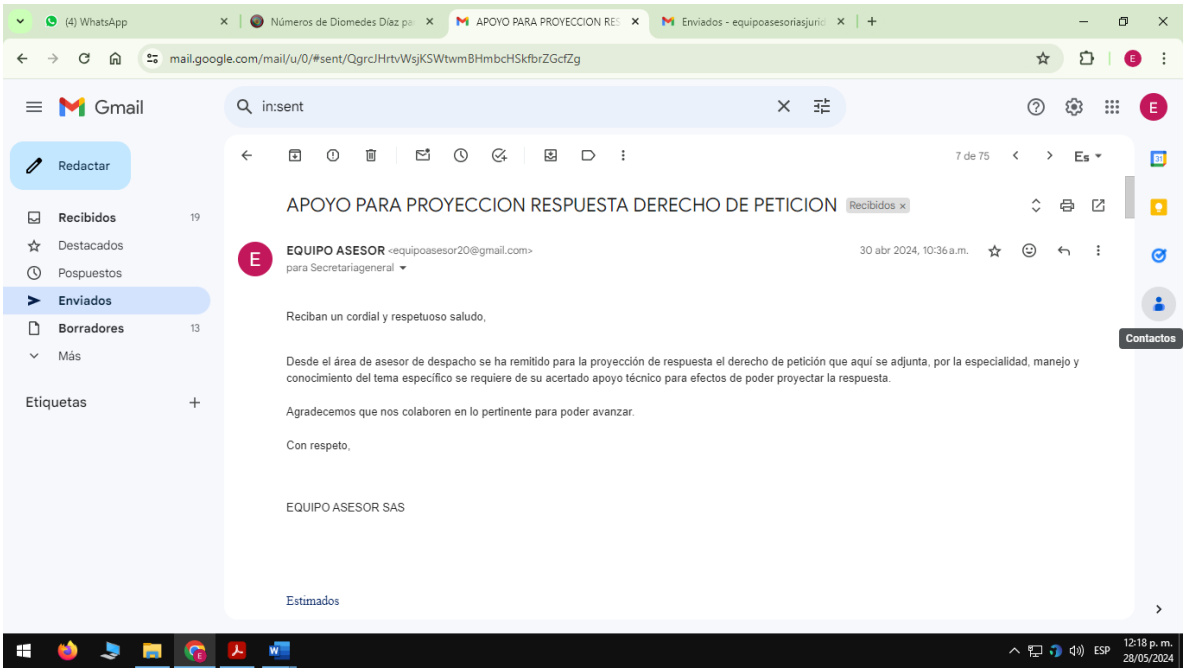

(1) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
MEMORANDO DE ENTENDIMIE
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTkxvNtmvcxlpxSzZMrgMdsKmzZhl?projector=1&messagePartId=0.1
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ... E - TIDES CON AJUSTES.docx
Abrir con Documentos de Google
cámara colombiana de comercio electrónico
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO Y EL MUNICIPIO DE TABIO -
Este Memorando de Entendimiento se suscribe entre el MUNICIPIO DE TABIO en adelante EL MUNICIPIO, representada legalmente por el Ingeniero CARLOS JAVIER JULIO TORRES, quien actúa en calidad de Alcalde Municipal, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.235.753 de Tabio - Cundinamarca, acorde al acta No. 001 del 29 de diciembre de 2023 proferida por la Notaría única de Tabio, por una parte y por la otra MARÍA FERNANDA QUIÑONES ZAPATA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.536.434, mayor de edad y vecina de Bogotá, en su calidad de Representante Legal y Presidente Ejecutiva de la CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, entidad sin ánimo de lucro privada de carácter gremial, en adelante la CÁMARA , con NIT 900.233.319-6, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, y en conjunto se denominaran los PARTICIPANTES manifestamos que no nos encontramos incursos en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibición previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley y en consecuencia hemos acordado suscribir el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:
CONSIDERACIONES
a. Que la Constitución Política prevé en su artículo 2° qué son fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida
Página 1 / 11
ESP
12:02 p. m.
28/05/2024

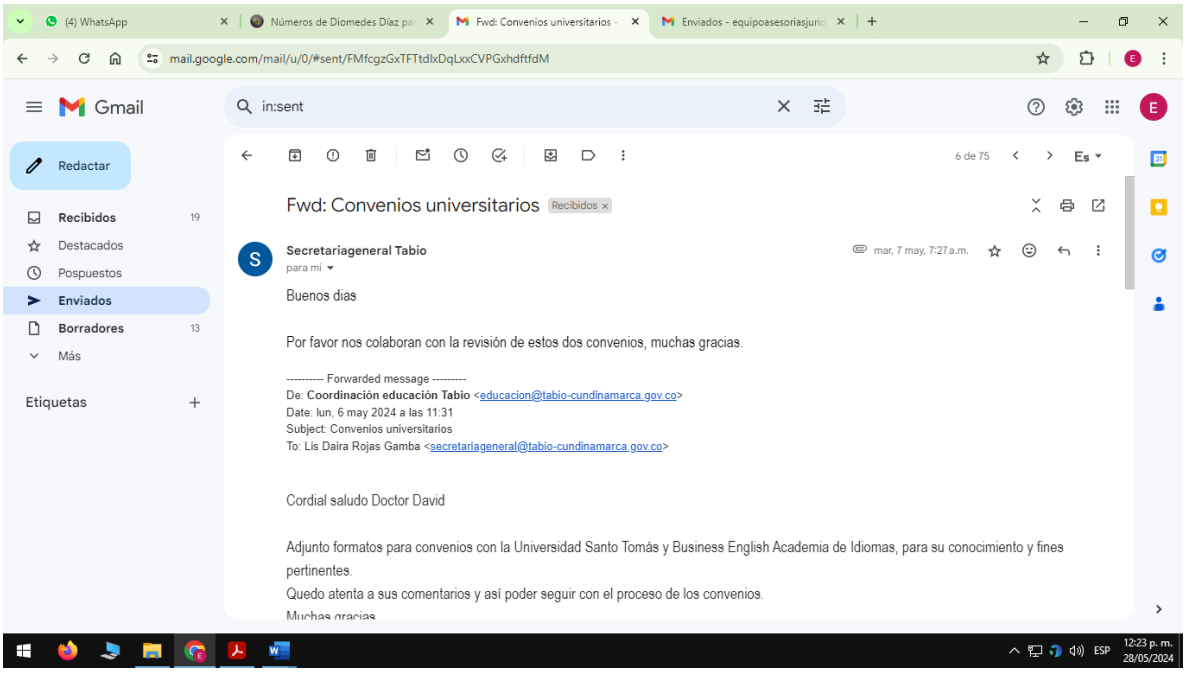

(3) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
APOYO PARA PROYECCION RES
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzFrNpzPWtQDXDhSbzjjHkWpNZgTsB
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
13 de 75
APOYO PARA PROYECCION RESPUESTA DERECHO DE PETICION
En una ventana nueva
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Gobierno
30 abr 2024, 10:38 a.m.
Reciban un cordial y respetuoso saludo,
Desde el área de asesor de despacho se ha remitido para la proyección de respuesta el derecho de petición que aquí se adjunta, por la especialidad, manejo y conocimiento del tema específico se requiere de su acertado apoyo técnico para efectos de poder proyectar la respuesta.
Agradecemos que nos colaboren en lo pertinente para poder avanzar .
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
DERECHO DE PETCION ALCALDIA.pdf
23 MB
ESP
12:12 p. m.
28/05/2024

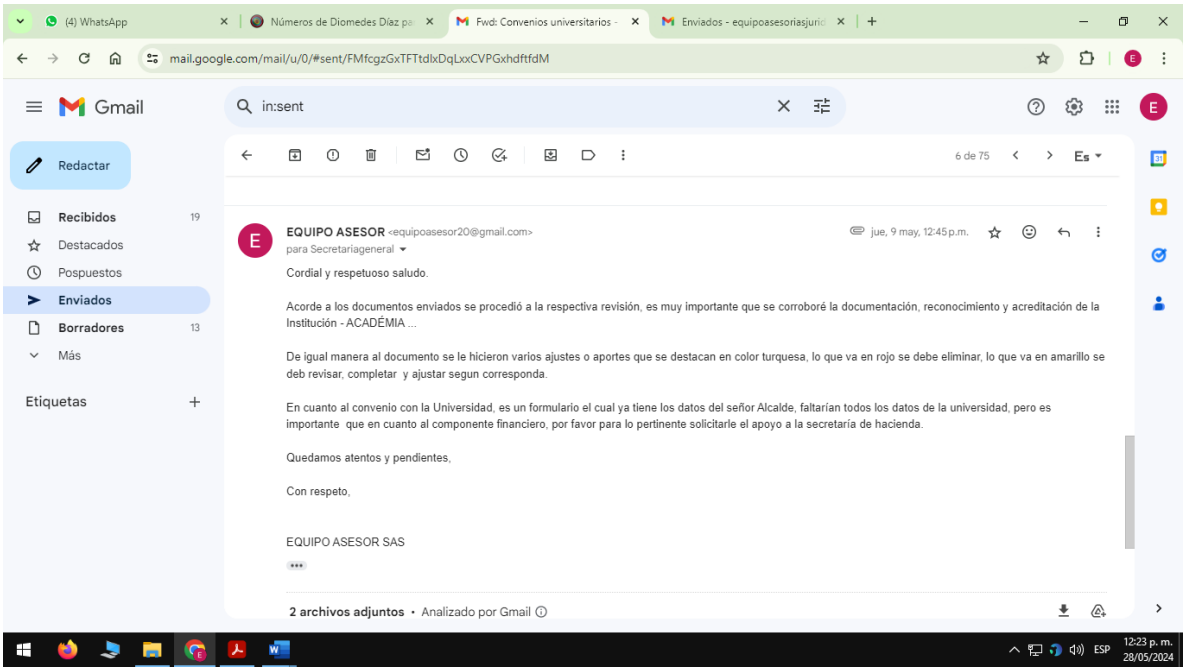

(3) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
APOYO PARA PROYECCION RES
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzFrNpzPWtQDXDhSbzjjHkWpNZgTsB
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
13 de 75
DERECHO DE PET...
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para alcalde, Gobierno
6 may 2024, 12:17 p.m.
Reciban un cordial saludo.
Nos permitimos reenviar esta solicitud, con el propósito de acudir a su acertado apoyo y colaboración, toda vez que es muy importante dar alcance a la respuesta dentro de los términos y así evitar que los mismos se venzan. Acorde al correo enviado esta respuesta se vencería el día 8 de abril del año en curso.
De antemano agradecemos su valiosa y oportuna colaboración.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
https://mail.google.com/mail/u/0?ui=2&ik=d225ef1132&attid=0.1&permmsgid=msg-a:r-1157684163263507121&th=18f2fa83f99fbb80&view=att&disp=inline&realattid=f_lvmjyt1o0
ESP
12:12 p. m.
28/05/2024

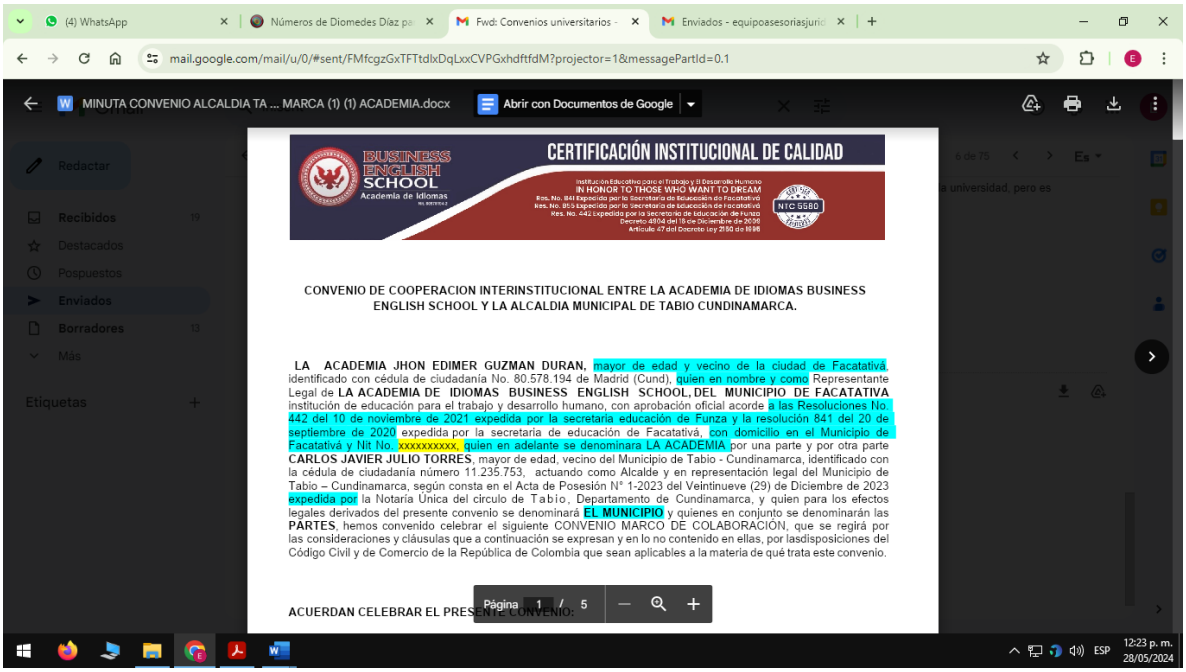

(3) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
APOYO PARA PROYECCION RES
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLzFrNpzPWtQDXDhSbzjjHkWpNZgTsB?projector=1&messagePartId=0.1
DERECHO DE PETCION ALCALDIA.pdf
Abrir con Documentos de Google
Redactar
Recibidos
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más
Etiquetas
Tabio Cundinamarca, Abril 18-2024.
Muy respetado Señor Alcalde de Tabio Cundinamarca, señor Carlos Javier Julio Torres, de Tabio Cundinamarca, anexo mi derecho de petición con fecha de Abril 18-2024, como prueba verdadera de la omisión a sus deberes del Señor William Camilo Castillo Tula, inspector de policía de Tabio Cundinamarca, aquí se refleja muy claramente que la familia Junca, Rodríguez a desacato las órdenes Judiciales emitidas por la inspección de policía los días 06 de Marzo 2023, y 20 de Abril 2023, ya que por mas de diez (10) años al familia Junca Rodríguez se apodero de todo el espacio público en este camellón, se apodero de los garajes de las casas alrededor, se apodero de el único anden que existe en este camellón para el paso peatonal, se apodero de la tranquilidad de esta sector con las cabalgatas clandestinas que realiza en las horas de la noche y madrugada, el señor Juan Camilo Junca, con música a todo volumen, gente borracha, risas, peleas ect, y desde el año 2022 se han colocado todos las quejas en todas las entidades del municipio de Tabio y de Bogotá, para hacer valer nuestros derechos, y el Señor William Camilo Castillo Tula, inspector de policía de Tabio Cundinamarca ha omitido sus deberes, y presuntamente ha cometido los delitos, con informes falsos de cumplimiento por parte de la inspección de policía, ante las autoridades del Juzgado, procuraduría etc. Ya que con tantas órdenes judiciales, conciliaciones, tutela y demás, al día de hoy no existe una solución a la recuperación del espacio publico de este sector.
Muy respetado Señor Alcalde de Tabio Cundinamarca, señor Carlos Javier Julio Torres, de Tabio Cundinamarca, [illegible] versión de otras personas del sector, que esta inconformes con esta situación, segun los presuntos cometarios del señor Rafael
Página 1 219
ESP
12:11 p. m.
28/05/2024


(4) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
APOYO PARA PROYECCION RES
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrtvWsjKSWtwmBHmbcHSkfbrZGcfZg
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
7 de 75
Es
Cordial saludo,
William Buitrago Carrillo, identificado como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo ante su despacho, actuando en nombre propio y en uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución política y ley estatutaria 1755 de 2015 y demás normas concordantes con el ejercicio del derecho de petición, sustento la presente solicitud en lo siguiente:
HECHOS
1. En aplicación del principio de corresponsabilidad (Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción) y considerando los compromisos internacionales asumidos por Colombia, especialmente alineados con disposiciones de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, el Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI- entre otros, se han elevado los estándares de exigencia y responsabilidad del sector privado en la prevención, gestión y lucha contra fenómenos criminales tales como el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la corrupción.
2. En un contexto de sociedad de riesgo, es una realidad que la exposición a fenómenos como el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo está en constante aumento. En este sentido, como colombianos, tenemos el deber de colaborar con el Estado y participar activamente en las políticas públicas destinadas a mitigar estos riesgos, aplicando el principio de solidaridad. Es crucial considerar este compromiso aún más ante el surgimiento de nuevas tipologías que involucran a las empresas, las cuales son particularmente susceptibles al uso de estas actividades ilícitas.
3. A partir de lo anterior, se suma el surgimiento de desarrollos normativos en el contexto nacional, algunos de ellos vinculantes a sectores específicos, sin dejar de lado a los demás sectores quienes se le recomienda la implementación de dichos lineamientos (contenido en las circulares básicas jurídicas) enfocando su atención sobre la importancia de un adecuado conocimiento del tercero, proceso al que se le denomina "debida diligencia" o "buena fe
FICHAS
ESP
12:18 p. m.
28/05/2024


(4) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
APOYO PARA PROYECCION RES
Enviados - equipoasesoriasjuric
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrtvWsjKSWtwmBHmbcHSkfbrZGcfZg
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
7 de 75
Es
APOYO PARA PROYECCION RESPUESTA DERECHO DE PETICION
Recibidos
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral
30 abr 2024, 10:36 a.m.
Reciban un cordial y respetuoso saludo,
Desde el área de asesor de despacho se ha remitido para la proyección de respuesta el derecho de petición que aquí se adjunta, por la especialidad, manejo y conocimiento del tema específico se requiere de su acertado apoyo técnico para efectos de poder proyectar la respuesta.
Agradecemos que nos colaboren en lo pertinente para poder avanzar.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Estimados
Contactos
ESP
12:18 p. m.
28/05/2024


(4) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
Fwd: Convenios universitarios -
Enviados - equipoasesoriasjuríd
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzGxTFTtdlxDqLxxCVPGxhdftfdM
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
6 de 75
Fwd: Convenios universitarios
Recibidos
Secretariageneral Tabio
para mi
mar, 7 may, 7:27 a.m.
Buenos dias
Por favor nos colaboran con la revisión de estos dos convenios, muchas gracias.
---------- Forwarded message ---------
De: Coordinación educación Tabio <educacion@tabio-cundinamarca.gov.co>
Date: lun, 6 may 2024 a las 11:31
Subject: Convenios universitarios
To: Lis Daira Rojas Gamba <secretariageneral@tabio-cundinamarca.gov.co>
Cordial saludo Doctor David
Adjunto formatos para convenios con la Universidad Santo Tomás y Business English Academia de Idiomas, para su conocimiento y fines pertinentes.
Quedo atenta a sus comentarios y así poder seguir con el proceso de los convenios.
Muchas gracias
ESP
12:23 p. m.
28/05/2024


(4) WhatsApp
Números de Diomedes Díaz pa
Fwd: Convenios universitarios -
Enviados - equipoasesoriasjuríd
mail.google.com/mail/u/0/#sent/FMfcgzGxTFTtdlxDqLxxCVPGxhdftfdM
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
6 de 75
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral
jue, 9 may, 12:45 p.m.
Cordial y respetuoso saludo.
Acorde a los documentos enviados se procedió a la respectiva revisión, es muy importante que se corroboré la documentación, reconocimiento y acreditación de la Institución - ACADÉMIA ...
De igual manera al documento se le hicieron varios ajustes o aportes que se destacan en color turquesa, lo que va en rojo se debe eliminar, lo que va en amarillo se deb revisar, completar y ajustar segun corresponda.
En cuanto al convenio con la Universidad, es un formulario el cual ya tiene los datos del señor Alcalde, faltarían todos los datos de la universidad, pero es importante que en cuanto al componente financiero, por favor para lo pertinente solicitarle el apoyo a la secretaría de hacienda.
Quedamos atentos y pendientes,
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail
ESP
12:23 p. m.
28/05/2024

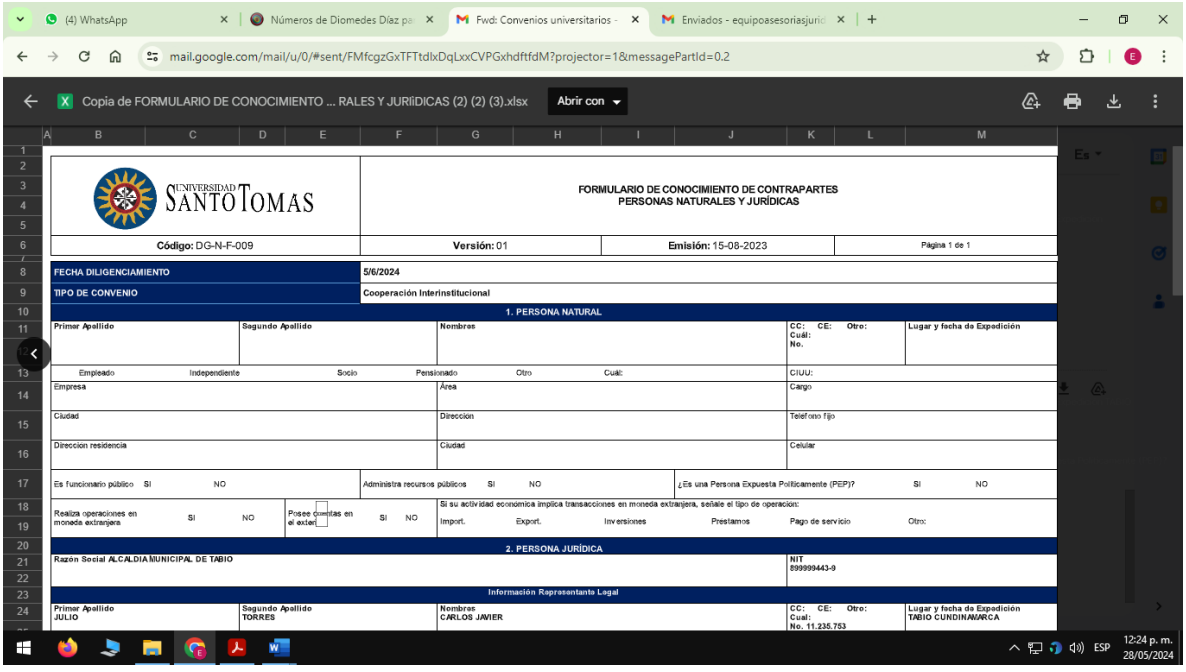


CERTIFICACIÓN INSTITUCIONAL DE CALIDAD

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ACADEMIA DE IDIOMAS BUSINESS ENGLISH SCHOOL Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO CUNDINAMARCA.

LA ACADEMIA JHON EDIMER GUZMAN DURAN, mayor de edad y vecino de la ciudad de Facatativá, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.578.194 de Madrid (Cund), quien en nombre y como Representante Legal de **LA ACADEMIA DE IDIOMAS BUSINESS ENGLISH SCHOOL, DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA** institución de educación para el trabajo y desarrollo humano, con aprobación oficial acorde a las Resoluciones No. 442 del 10 de noviembre de 2021 expedida por la secretaria educación de Funza y la resolución 841 del 20 de septiembre de 2020 expedida por la secretaria de educación de Facatativá, con domicilio en el Municipio de Facatativá y Nit No. xxxxxxxxx, quien en adelante se denominara LA ACADEMIA por una parte y por otra parte **CARLOS JAVIER JULIO TORRES**, mayor de edad, vecino del Municipio de Tabio - Cundinamarca, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.235.753, actuando como Alcalde y en representación legal del Municipio de Tabio – Cundinamarca, según consta en el Acta de Posesión N° 1-2023 del Veintinueve (29) de Diciembre de 2023 expedida por la Notaría Única del circulo de Tabio, Departamento de Cundinamarca, y quien para los efectos legales derivados del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO** y quienes en conjunto se denominarán las **PARTES**, hemos convenido celebrar el siguiente CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN, que se regirá por las consideraciones y cláusulas que a continuación se expresan y en lo no contenido en ellas, por lasdisposiciones del Código Civil y de Comercio de la República de Colombia que sean aplicables a la materia de qué trata este convenio.

ACUERDAN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO:



FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE CONTRAPARTES PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS

Código: DG-N-F-009	Versión: 01	Emisión: 15-08-2023	Página 1 de 1

FECHA DILIGENCIAMIENTO	5/6/2024
TIPO DE CONVENIO	Cooperación Interinstitucional

1. PERSONA NATURAL

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	CC: CE: Otro: Cuál: No.	Lugar y fecha de Expedición

Empleado Independiente Socio Pensionado Otro Cual: CIIU:

Empresa	Área	Cargo
Ciudad	Dirección	Telefono fijo
Direccion residencia	Ciudad	Celular

Es funcionario público SI NO | Administra recursos públicos SI NO | ¿Es una Persona Expuesta Políticamente (PEP)? SI NO

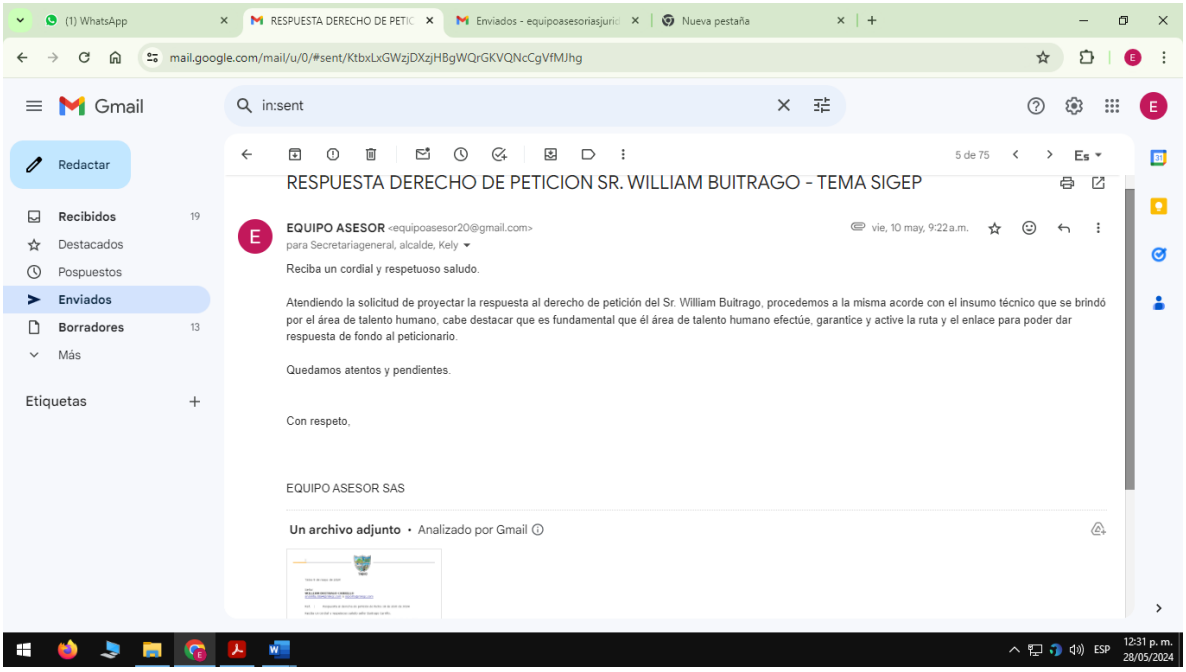
Realiza operaciones en moneda extranjera SI NO | Posee cuentas en el exter SI NO | Si su actividad económica implica transacciones en moneda extranjera, señale el tipo de operacion: Import. Export. Inversiones Prestamos Pago de servicio Otro:

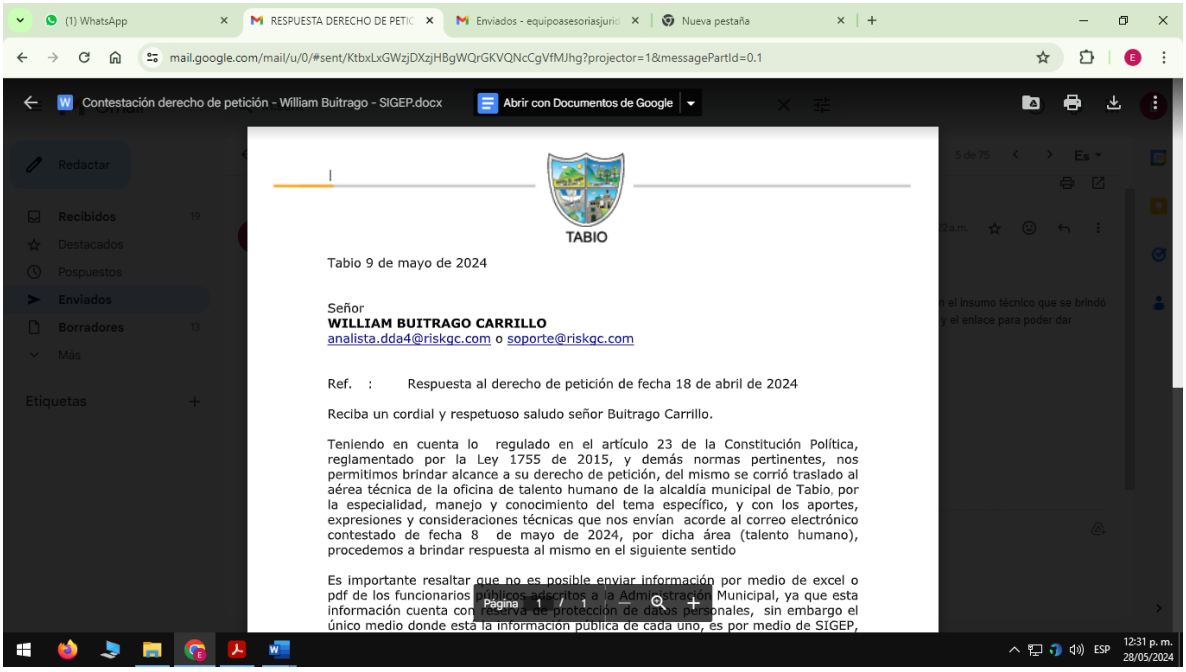
2. PERSONA JURÍDICA

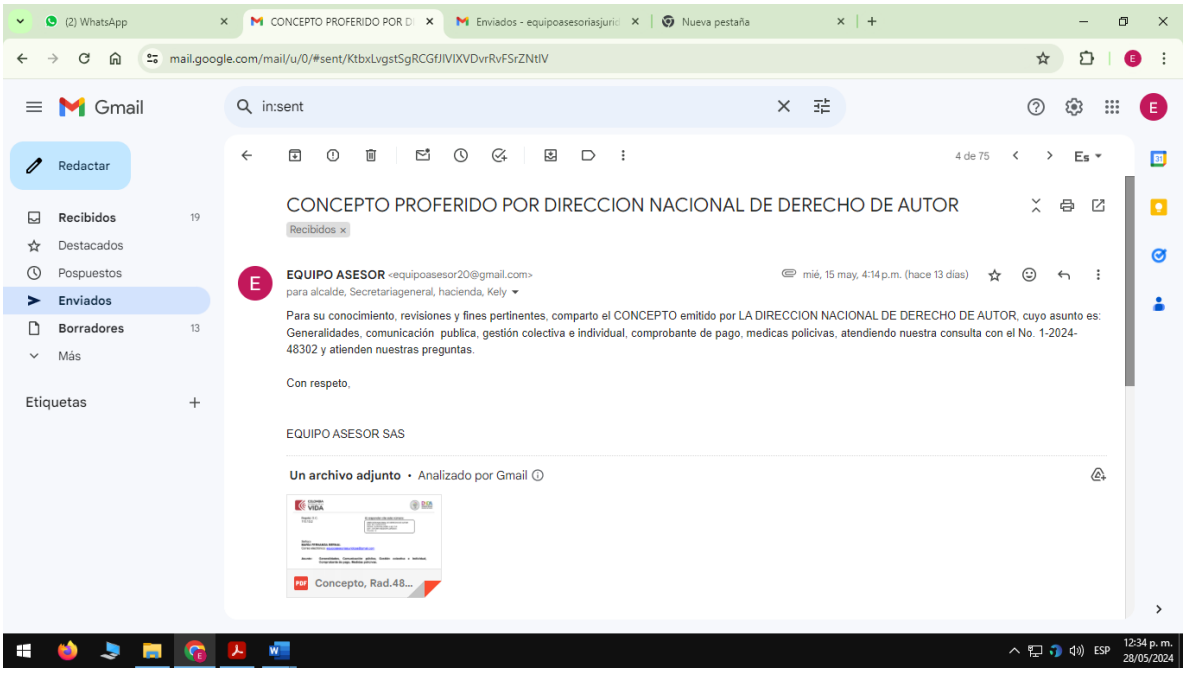
Razon Social ALCALDIA MUNICIPAL DE TABIO	NIT 899999443-9

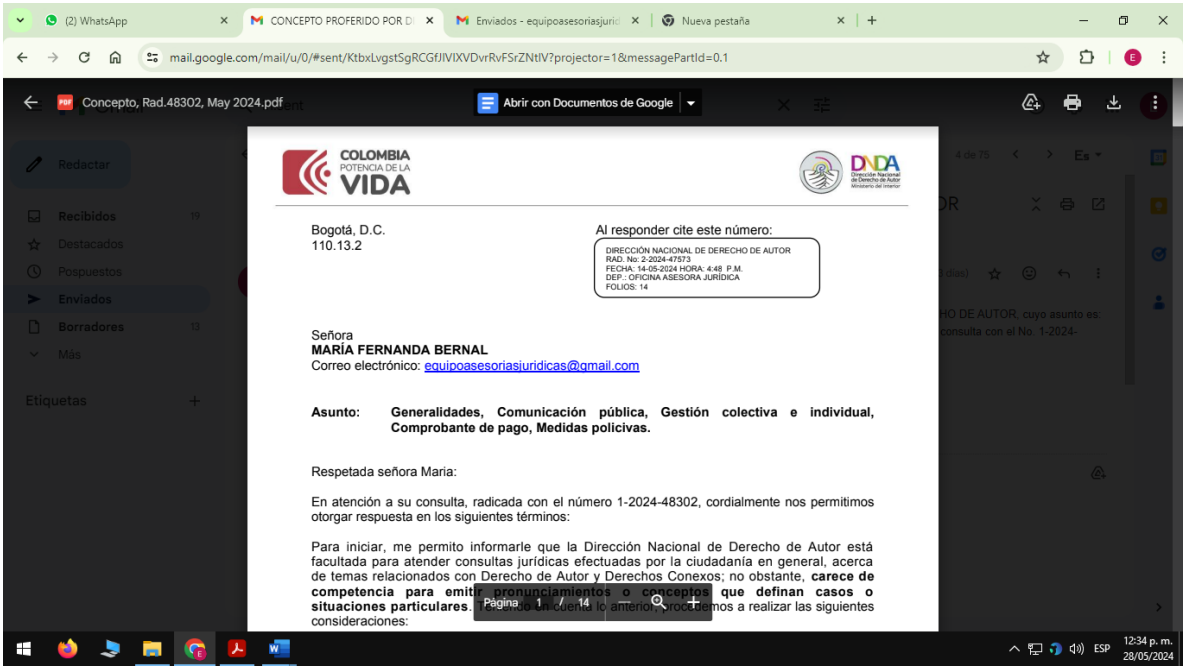
Información Representante Legal

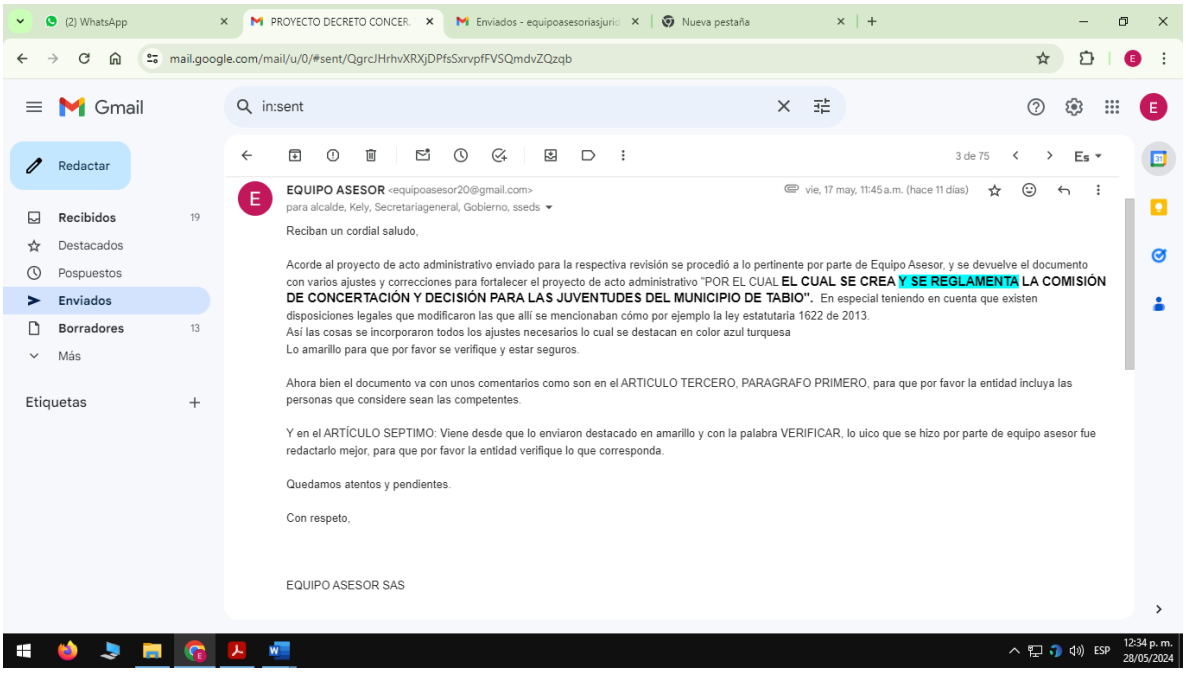
Primer Apellido JULIO	Segundo Apellido TORRES	Nombres CARLOS JAVIER	CC: CE: Otro: Cual: No. 11.235.753	Lugar y fecha de Expedición TABIO CUNDINAMARCA

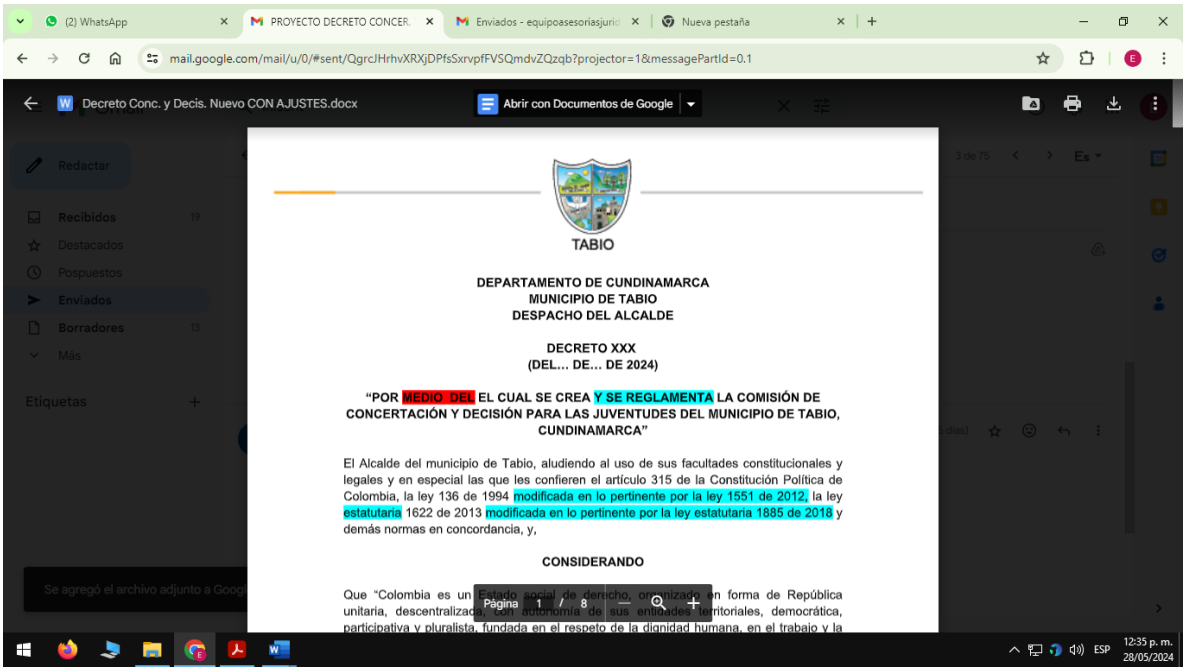

(1) WhatsApp
RESPUESTA DERECHO DE PETIC
Enviados - equipoasesoriasjuric
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLxGWzjDXzjHBgWQrGKVQNcCgVfMJhg
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
5 de 75
RESPUESTA DERECHO DE PETICION SR. WILLIAM BUITRAGO - TEMA SIGEP
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral, alcalde, Kely
vie, 10 may, 9:22 a.m.
Reciba un cordial y respetuoso saludo.
Atendiendo la solicitud de proyectar la respuesta al derecho de petición del Sr. William Buitrago, procedemos a la misma acorde con el insumo técnico que se brindó por el área de talento humano, cabe destacar que es fundamental que él área de talento humano efectúe, garantice y active la ruta y el enlace para poder dar respuesta de fondo al peticionario.
Quedamos atentos y pendientes.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
ESP
12:31 p. m.
28/05/2024

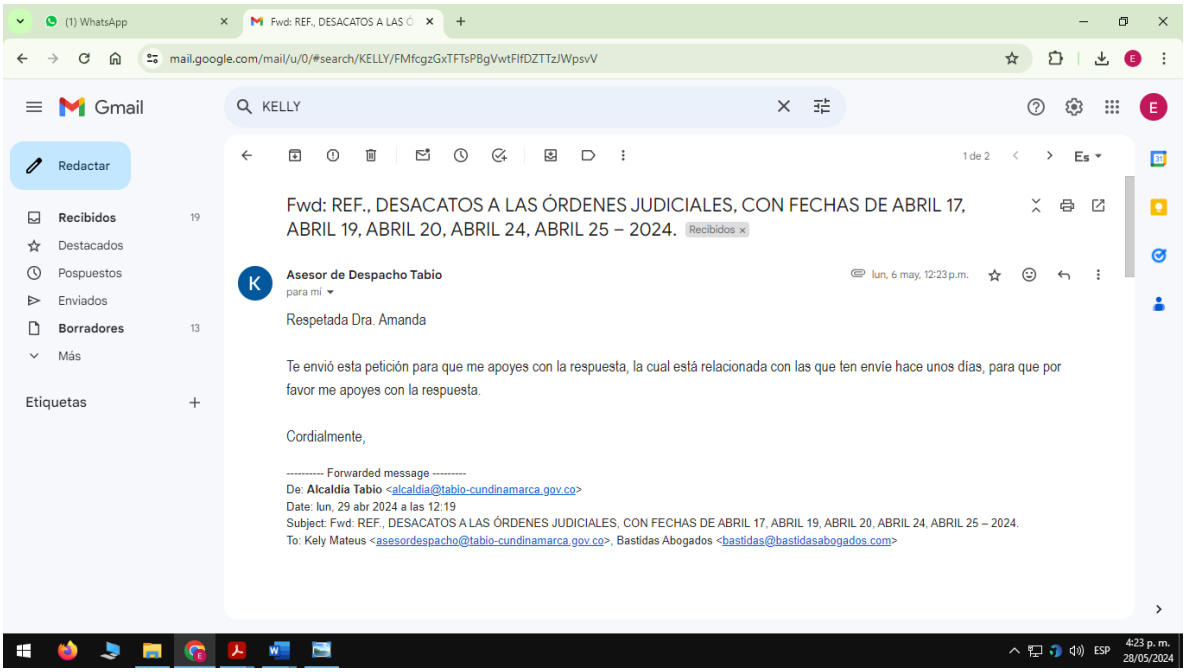

(1) WhatsApp
RESPUESTA DERECHO DE PETIC
Enviados - equipoasesoriasjuric
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#sent/KtbxLxGWzjDXzjHBgWQrGKVQNcCgVfMJhg?projector=1&messagePartId=0.1
Contestación derecho de petición - William Buitrago - SIGEP.docx
Abrir con Documentos de Google
TABIO
Tabio 9 de mayo de 2024
Señor
WILLIAM BUITRAGO CARRILLO
analista.dda4@riskgc.com o soporte@riskgc.com
Ref. : Respuesta al derecho de petición de fecha 18 de abril de 2024
Reciba un cordial y respetuoso saludo señor Buitrago Carrillo.
Teniendo en cuenta lo regulado en el artículo 23 de la Constitución Política, reglamentado por la Ley 1755 de 2015, y demás normas pertinentes, nos permitimos brindar alcance a su derecho de petición, del mismo se corrió traslado al aérea técnica de la oficina de talento humano de la alcaldía municipal de Tabio, por la especialidad, manejo y conocimiento del tema específico, y con los aportes, expresiones y consideraciones técnicas que nos envían acorde al correo electrónico contestado de fecha 8 de mayo de 2024, por dicha área (talento humano), procedemos a brindar respuesta al mismo en el siguiente sentido
Es importante resaltar que no es posible enviar información por medio de excel o pdf de los funcionarios públicos adscritos a la Administración Municipal, ya que esta información cuenta con reserva de protección de datos personales, sin embargo el único medio donde está la información pública de cada uno, es por medio de SIGEP,
Página 1 / 1
ESP
12:31 p. m.
28/05/2024

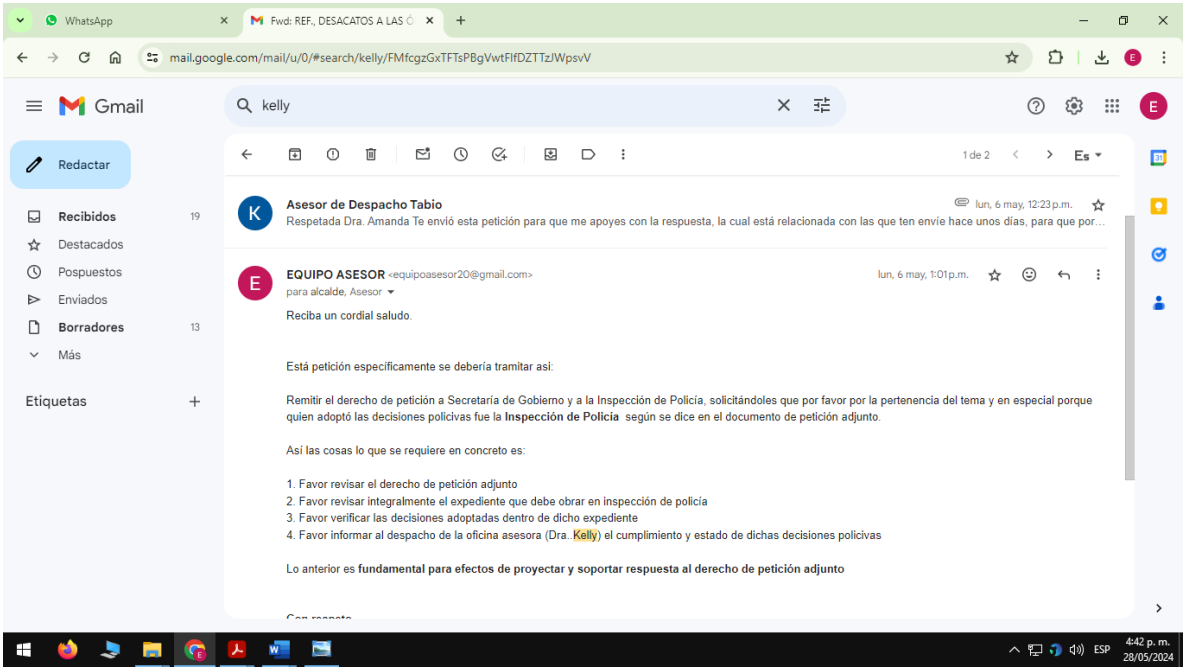

Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
4 de 75
CONCEPTO PROFERIDO POR DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
Recibidos
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para alcalde, Secretariageneral, hacienda, Kely
mié, 15 may, 4:14 p.m. (hace 13 días)
Para su conocimiento, revisiones y fines pertinentes, comparto el CONCEPTO emitido por LA DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR, cuyo asunto es: Generalidades, comunicación publica, gestión colectiva e individual, comprobante de pago, medicas policivas, atendiendo nuestra consulta con el No. 1-2024-48302 y atienden nuestras preguntas.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
Un archivo adjunto • Analizado por Gmail
Concepto, Rad.48...


Concepto, Rad.48302, May 2024.pdf
Abrir con Documentos de Google
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
DNDA
Bogotá, D.C.
110.13.2
Al responder cite este número:
DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
RAD. No: 2-2024-47573
FECHA: 14-05-2024 HORA: 4:48 P.M.
DEP.: OFICINA ASESORA JURÍDICA
FOLIOS: 14
Señora
MARÍA FERNANDA BERNAL
Correo electrónico: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com
Asunto: Generalidades, Comunicación pública, Gestión colectiva e individual, Comprobante de pago, Medidas policivas.
Respetada señora Maria:
En atención a su consulta, radicada con el número 1-2024-48302, cordialmente nos permitimos otorgar respuesta en los siguientes términos:
Para iniciar, me permito informarle que la Dirección Nacional de Derecho de Autor está facultada para atender consultas jurídicas efectuadas por la ciudadanía en general, acerca de temas relacionados con Derecho de Autor y Derechos Conexos; no obstante, carece de competencia para emitir pronunciamientos o conceptos que definan casos o situaciones particulares.
Página 1 / 14

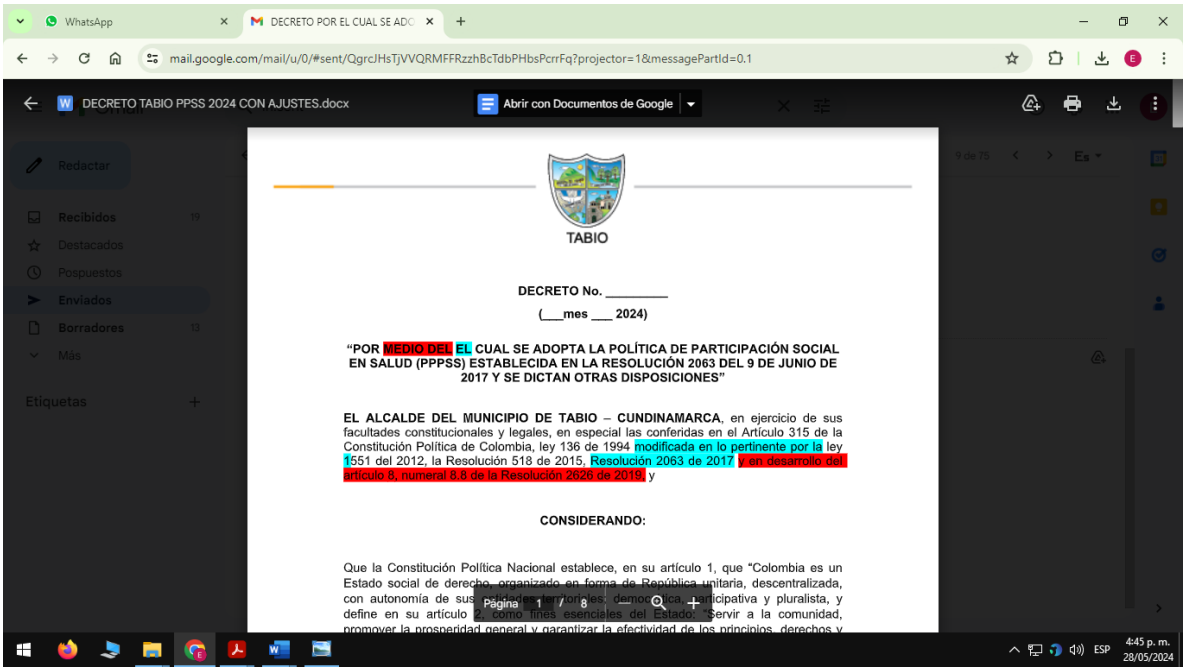

(2) WhatsApp
PROYECTO DECRETO CONCER.
Enviados - equipoasesoriasjurid
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrhvXRXjDPfsSxrvpfFVSQmdvZQzqb
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
3 de 75
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para alcalde, Kely, Secretariageneral, Gobierno, sseds
vie, 17 may, 11:45 a.m. (hace 11 días)
Reciban un cordial saludo,
Acorde al proyecto de acto administrativo enviado para la respectiva revisión se procedió a lo pertinente por parte de Equipo Asesor, y se devuelve el documento con varios ajustes y correcciones para fortalecer el proyecto de acto administrativo "POR EL CUAL EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TABIO". En especial teniendo en cuenta que existen disposiciones legales que modificaron las que allí se mencionaban cómo por ejemplo la ley estatutaria 1622 de 2013.
Así las cosas se incorporaron todos los ajustes necesarios lo cual se destacan en color azul turquesa
Lo amarillo para que por favor se verifique y estar seguros.
Ahora bien el documento va con unos comentarios como son en el ARTICULO TERCERO, PARAGRAFO PRIMERO, para que por favor la entidad incluya las personas que considere sean las competentes.
Y en el ARTÍCULO SEPTIMO: Viene desde que lo enviaron destacado en amarillo y con la palabra VERIFICAR, lo uico que se hizo por parte de equipo asesor fue redactarlo mejor, para que por favor la entidad verifique lo que corresponda.
Quedamos atentos y pendientes.
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
ESP
12:34 p. m.
28/05/2024


(2) WhatsApp
PROYECTO DECRETO CONCER.
Enviados - equipoasesoriasjurid
Nueva pestaña
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHrhvXRXjDPfsSxrvpfFVSQmdvZQzqb?projector=1&messagePartId=0.1
Decreto Conc. y Decis. Nuevo CON AJUSTES.docx
Abrir con Documentos de Google
TABIO
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE TABIO
DESPACHO DEL ALCALDE
DECRETO XXX
(DEL... DE... DE 2024)
"POR MEDIO DEL EL CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA LA COMISIÓN DE CONCERTACIÓN Y DECISIÓN PARA LAS JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE TABIO, CUNDINAMARCA"
El Alcalde del municipio de Tabio, aludiendo al uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las que les confieren el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la ley 1551 de 2012, la ley estatutaria 1622 de 2013 modificada en lo pertinente por la ley estatutaria 1885 de 2018 y demás normas en concordancia, y,
CONSIDERANDO
Que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la
Página 1 / 8
ESP
12:35 p. m.
28/05/2024


(1) WhatsApp
Fwd: REF., DESACATOS A LAS Ó
mail.google.com/mail/u/0/#search/KELLY/FMfcgzGxTFTsPBgVwtFlfDZTTzJWpsvV
Gmail
KELLY
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
1 de 2
Es
Fwd: REF., DESACATOS A LAS ÓRDENES JUDICIALES, CON FECHAS DE ABRIL 17, ABRIL 19, ABRIL 20, ABRIL 24, ABRIL 25 – 2024.
Recibidos
Asesor de Despacho Tabio
para mí
lun, 6 may, 12:23 p.m.
Respetada Dra. Amanda
Te envió esta petición para que me apoyes con la respuesta, la cual está relacionada con las que ten envíe hace unos días, para que por favor me apoyes con la respuesta.
Cordialmente,
---------- Forwarded message ---------
De: Alcaldía Tabio <alcaldia@tabio-cundinamarca.gov.co>
Date: lun, 29 abr 2024 a las 12:19
Subject: Fwd: REF., DESACATOS A LAS ÓRDENES JUDICIALES, CON FECHAS DE ABRIL 17, ABRIL 19, ABRIL 20, ABRIL 24, ABRIL 25 – 2024.
To: Kely Mateus <asesordespacho@tabio-cundinamarca.gov.co>, Bastidas Abogados <bastidas@bastidasabogados.com>
ESP
4:23 p. m.
28/05/2024


WhatsApp
Fwd: REF., DESACATOS A LAS Ó
mail.google.com/mail/u/0/#search/kelly/FMfcgzGxTFTsPBgVwtFlfDZTTzJWpsvV
Gmail
kelly
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
1 de 2
Es
Asesor de Despacho Tabio
Respetada Dra. Amanda Te envió esta petición para que me apoyes con la respuesta, la cual está relacionada con las que ten envíe hace unos días, para que por...
lun, 6 may, 12:23 p.m.
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para alcalde, Asesor
lun, 6 may, 1:01 p.m.
Reciba un cordial saludo.
Está petición específicamente se debería tramitar así:
Remitir el derecho de petición a Secretaría de Gobierno y a la Inspección de Policía, solicitándoles que por favor por la pertenencia del tema y en especial porque quien adoptó las decisiones policivas fue la Inspección de Policía según se dice en el documento de petición adjunto.
Así las cosas lo que se requiere en concreto es:
1. Favor revisar el derecho de petición adjunto
2. Favor revisar integralmente el expediente que debe obrar en inspección de policía
3. Favor verificar las decisiones adoptadas dentro de dicho expediente
4. Favor informar al despacho de la oficina asesora (Dra. Kelly) el cumplimiento y estado de dichas decisiones policivas
Lo anterior es fundamental para efectos de proyectar y soportar respuesta al derecho de petición adjunto
ESP
4:42 p. m.
28/05/2024


WhatsApp
DECRETO POR EL CUAL SE ADC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTjVVQRMFFRzzhBcTdbPHbsPcrrFq
Gmail
in:sent
Redactar
Recibidos 19
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores 13
Más
Etiquetas
9 de 75
DECRETO POR EL CUAL SE ADOPTA LA POLITICA DE PARTICIPACION SOCIAL
EQUIPO ASESOR <equipoasesor20@gmail.com>
para Secretariageneral, sseds, alcalde
mié, 8 may, 10:36 a.m.
Cordial y respetuoso saludo.
Comedidamente nos permitimos adjuntar el proyecto de acto administrativo - DECRETO "POR MEDIO DEL EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPPSS) ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 2063 DEL 9 DE JUNIO DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
Documento al cual se le hicieron varios aportes nuevos que se destacan en color turquesa, dichos aportes se incorporaron en base a la cartilla de la resolución 2063 de 2017, y lo que va destacado en rojo consideramos se debe eliminar.
Quedamos atentos y pendientes,
Con respeto,
EQUIPO ASESOR SAS
ESP
4:45 p. m.
28/05/2024


WhatsApp
DECRETO POR EL CUAL SE ADC
mail.google.com/mail/u/0/#sent/QgrcJHsTjVVQRMFFRzzhBcTdbPHbsPcrrFq?projector=1&messagePartId=0.1
DECRETO TABIO PPSS 2024 CON AJUSTES.docx
Abrir con Documentos de Google
TABIO
DECRETO No. _____
(___mes ___ 2024)
"POR MEDIO DEL EL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD (PPPSS) ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN 2063 DEL 9 DE JUNIO DE 2017 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"
EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TABIO – CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, ley 136 de 1994 modificada en lo pertinente por la ley 1551 del 2012, la Resolución 518 de 2015, Resolución 2063 de 2017 y en desarrollo del artículo 8, numeral 8.8 de la Resolución 2626 de 2019, y
CONSIDERANDO:
Que la Constitución Política Nacional establece, en su artículo 1, que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, y define en su artículo 2, como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y
Página 1 / 8
ESP
4:45 p. m.
28/05/2024

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.014.246.298, en mi condición de contadora de la firma EQUIPO ASESOR S.A.S., identificada con NIT. 901.434.065-1, certifico el pago de los aportes de seguridad social (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses del calendario.

Dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de mayo del año 2024.

Cordialmente,

DEASY STEFANIA NIÑO BERNAL
C.C.: No. 1.014.246.298 de Bogotá
Contador Público T.P.: 213387-T

EQUIPO ASESOR S.A.S.
NIT.: 901.434.065-1 - RESPONSABLE DE IVA
TELÉFONO: 3123006023
DIRECCIÓN: CL 3 3 35
EMAIL: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6910
NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN Nº- 18764061239541
FECHA VIGENCIA. 2023-12-04 HASTA 2024-12-04
AUTORIZA DESDE FE 11 HASTA FE 500

NOMBRE: MUNICIPIO DE TABIO -
NIT: 899.999.443-9 -
DIRECCIÓN: CRA 5 # 4-27 - TABIO
TELÉFONO: 8647148 - 8647148
FORMA DE PAGO: Contado
EMAIL: equipoasesoriasjuridicas@gmail.com
APROBAR O RECHAZAR: Click aqui

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
N° FE 22

Fecha generación
28/05/2024 10:26
Fecha transmisión
28/05/2024 10:31
Fecha vencimiento
28/05/2024

Nº	COD.	CANT.	CONCEPTO	VR. UNITARIO.	IVA	VALOR TOTAL
1	SG	1	PAGO No. 4. DEL 18 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2024, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 202400004 DEL 18 DE ENERO DE 2024, CELEBRADO ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE TABIO Y EQUIPO ASESOR SAS, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DIRIGIDO AL DESPACHO DEL ALCALDE Y A LOS SECRETARIOS DE DESPACHO	$4,789,915.97	$910,084.03	$4,789,915.97

Cantidad de Items: 1

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS CON CERO CENTAVOS

SUBTOTAL	$4,789,915.97
IVA 19%	$910,084.03
Saldo Anterior	$0
TOTAL	$5,700,000

Factura generada por SEDI ERP | SEDI SOLUTIONS S.A.S NIT:901.356.496-6 | www.sedisolutions.co

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio Art. 774 del Código de Comercio en caso de mora se causará el interés a la tasa máxima autorizada por la ley. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar.
*Esta factura se considera aceptada por el comprador, si no es rechazada dentro de las 72 horas siguientes a la fecha de recibida.

CUFE: 4ffebf0868293bbf95cce1570f8940a5790cad9988ad315f51e45e2cbb405b6d9e815ba039940557f6ccee1746a79bac

ORIGINAL